GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor - supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro MC-056-2021

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER MADRID, mayor de edad, vecino del Municipio de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.387.297 en su condición de Director Ejecutivo, y representación de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA NIT 900.793275-5, y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y la empresa CONSTRUCCIONES TAU S.A.S. con NIT: 901404195-0, representada legalmente por RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ, identificado con C.C. 1.022.124.780 de Argelia Antioquia. y que en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **Acta de Liquidación**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA y CONSTRUCCIONES TAU S.A.S. con NIT: 901404195-0, representada legalmente por RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ, identificado con C.C. 1.022.124.780 de Argelia Antioquia, se celebró el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CA-018-2021 "MEJORAMIENTO DE 42 VIVIENDAS URBANAS EN CONVENIO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA" por un valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($2.331.680), incluido los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar Con un plazo inicial de Setenta (70) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES TAU S.A.S. NIT: 901404195-0
CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($2.331.680)
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO INICIAL:	Setenta (70) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FEHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
OTROSI N° 1	05 DE OCTUBRE de 2021
OTROSI N° 2	06 DE ENERO 2022
OTROSI N° 3	04 DE ABRIL DE 2022

OTROSI N° 4	04 DE JULIO DE 2022
OTROSI N° 5	19 DE JULIO DE 2022
OTROSI N° 6	28 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	28 DE AGOSTO DE 2022

2. Que, de acuerdo con el clausulado del Contrato, el plazo del el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021, se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratante, la cual se suscribió el VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 quedando como fecha de terminación inicial el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2021, y que de acuerdo a las prórrogas realizadas durante el transcurso del convenio se modifica el plazo del contrato a POR UN TERMINO DE TRECIENTOS DOS (302) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN. Hasta el 28 de agosto de 2022.

3. Que las partes el día 28 DE AGOSTO DE 2022, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual ya que dio cumplimiento al objeto del contrato.

4. Que, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021 fue recibido a entera satisfacción por parte del contratante y alcanzo su ejecución en un 100%.

5. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021

6. Las actividades a ejecutar en virtud del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro MC-056-2021**, eran:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
7. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
8. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
14. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
20. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.

A. Obligaciones Específicas.

1. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Convenio Interadministrativo CA-018-2021 suscrito entre el MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA y cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CA-018-2021 “MEJORAMIENTO DE 42 VIVIENDAS URBANAS EN CONVENIO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA”.

2. Ejercer la dirección y el control administrativo de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta ejecución de las obras conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrara el presupuesto de obra y los respectivos APU, aclarando que el contratista se encargara de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

3. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de la obra, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y el interventor del contrato principal.

4. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

5. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

6. Presentar informes parciales de avances de ejecución de la obra a la supervisión designada por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.

7. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de la obra.

8. Realizar un informe mensual y entregarlo al supervisor delegado por el municipio, al supervisor delegado por AMMA y al interventor, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado para la obra pública referida:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de obra
- Proyección de la obra
- Actividades más representativas
- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra.

ESTADO TECNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

6. Las actividades recibidas a entera satisfacción y ejecutadas en virtud del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021** fueron:

ACTIVIADES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
1.0 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	100%
2.0 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.	100%
3.0 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.	100%
4.0 Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.	100%
5.0 Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.	100%
6.0 Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%
7.0 Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos	100%
8.0 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%
9.0 Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	100%
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.	100%
11. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	100%

12. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	100%
13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	100%
14. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	100%
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	100%
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres.	100%
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	100%
18. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	100%
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	100%
20. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.	100%
21. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Convenio Interadministrativo CV-SP-2021-048 suscrito entre el MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA y cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	100%

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO – ANTIOQUIA	
22. Ejercer la dirección y el control administrativo de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta ejecución de las obras conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrara el presupuesto de obra y los respectivos APU, aclarando que el contratista se encargara de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.	100%
23. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de la obra, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y el interventor del contrato principal.	100%
24. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	100%
25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	100%
26. Presentar informes parciales de avances de ejecución de la obra a la supervisión designada por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.	100%
27. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de la obra.	100%
28. Realizar un informe mensual y entregarlo al supervisor delegado por el municipio, al supervisor delegado por AMMA y al interventor, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado para la obra pública referida: - El avance físico y financiero del proyecto -Contratos realizados en virtud de la administración delegada -Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.	100%

- Programación de obra o Proyección de la obra -Actividades más representativas -Notas, sugerencias. -Oficios enviados al contratista (si se han enviado) -Planilla de pagos a la seguridad social -Acta de pago al contratista. -Memorias de cálculo de las cantidades de obra.	

Porcentaje (100 %) Ejecutado fue del	100%

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA ES EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL FINANCIERO				
Concepto				Valor
Valor inicial				$ 2.331.680
Vr. Adiciones				$ 0,00
Valor Total				$ 2.331.680
Vr. Total ejecutado				$ 2.331.680
Anticipos			**$0**	$0.
Pagos realizados a la fecha				
Vr. ejecutado que no se ha pagado al contratista				$ 2.331.680
VR. SALDO A LA FECHA a favor del CONTRATANTE				$ 0

7. El Supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución del Proyecto y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista **CONSTRUCCIONES TAU S.A.S. con NIT: 901404195-0, representada legalmente por RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ, identificado con C.C. 1.022.124.780 de Argelia Antioquia**, del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-056-2021,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($2.331.680) conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que una vez se pague la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($2.331.680) las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al contratante, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

SEXTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Medellín, el día cinco (05) deenero de 2023.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo
AMMA
Contratante

RAFAEL JULIAN DE LOS RIOS RAMIREZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES TAU S.A.S.
Contratista